

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

En la Consistorial de Mieres, siendo las diez horas y quince minutos del día veinte de diciembre de dos mil doce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Olga Álvarez García
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocas González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 22 DE NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2012.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 22 de noviembre y 12 de diciembre de 2012, y numerados del 1404 al 1493, ambos incluidos.

Hace uso de la palabra el **Sr. Rodríguez González (PP)** para pedir aclaración sobre los Decretos número 1414 y 1431.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados con las solicitudes de aclaración expuestas.

PUNTO II.- COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE.

VISTO escrito de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 23 de octubre de 2012

VISTOS informes de Dirección de Obras y Patrimonio, fechados el 30 de noviembre y el 10 de diciembre de 2012, respectivamente.

VISTA la propuesta de Alcaldía de 13 de diciembre de 2012.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**:

Aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Constituir la Comisión Municipal de Deslinde del Ayuntamiento de Mieres para verificar el punto espacial del término municipal de Mieres que limita

con los de los vecinos concejos de Langreo y San Martín del Rey Aurelio, y que queda integrada como sigue:

Alcalde: D. Aníbal Vázquez Fernández

Concejales: D. Roberto Rodríguez López
D. José Juan García Fernández y
D. Fernando Álvarez Muñiz

Secretaria: Dña. Ángeles Sastre López

Peritos: D. Antonio Iglesias Otero y
D. Gonzalo Vilela Fernández”

El Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO III.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXCLUIR A LAS PERSONAS FÍSICAS DEL PAGO DE TASAS JUDICIALES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, instando al Gobierno de España a excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales.

Exposición de motivos:

El pasado 22 de noviembre entró en vigor la ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Tras una tramitación de vértigo en el Parlamento con evidente afán de ocultación a los ciudadanos, su contenido constituye una muestra más de la voluntad del Gobierno de llevar a cabo un desmantelamiento de los servicios públicos esenciales, cuestionando a su vez el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

La Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de Supresión de las Tasas Judiciales, erradicó de nuestro ordenamiento jurídico la figura de la tasa judicial, para propiciar que todos los ciudadanos pudieran obtener justicia cualquiera que fuera su situación económica o su posición social.

Mediante la contrarreforma emprendida por el Grupo Popular, este cambio normativo tan radical se produce sin haberse aceptado ninguna propuesta de los Grupos Parlamentarios a lo largo de su tramitación en ambas Cámaras y contra el criterio del Grupo Socialista, al extenderse el pago de tasas judiciales a toda persona natural y jurídica, así como a los órdenes jurisdiccionales civil, contencioso administrativo y social.

Si bien el Tribunal Constitucional en STC 20/2012 de 16 de febrero de 2012 consideró constitucional la reintroducción de la tasa hecha por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, también afirmó que “Esta conclusión general sólo podría verse modificada si se mostrase que la cuantía de las tasas .../..., son tan elevadas que impiden en la práctica el acceso a la jurisdicción o lo obstaculizan en un caso concreto en términos irrazonables, atendiendo a los criterios de la jurisprudencia expuestos en el fundamento jurídico 7. Sin embargo, la cuantía de las tasas no debe ser excesiva, a la luz de las circunstancias propias de cada caso, de tal modo que impida satisfacer el contenido esencial del derecho de acceso efectivo a la justicia”. En consecuencia, la cuantía de las tasas no debe impedir u obstaculizar de manera desproporcionada el acceso a la jurisdicción.

Recientemente, el Sr. Manuel Cachón Cadenas, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Barcelona, decía que: “Si el legislador, mediante la imposición de tasas judiciales o de otra forma, pone dificultades para que un ciudadano que ha sufrido una lesión de sus derechos pueda acudir a los Tribunales a pedir protección, esto significa que ese legislador está favoreciendo a quien ha lesionado aquellos derechos. Por ello, la existencia de tasas judiciales fomenta la morosidad y, en general, el incumplimiento de las obligaciones. En la medida en que un sistema de tasas judiciales dificulte la obtención de tutela judicial, en esa misma medida está beneficiando a los que incumplen sus obligaciones.”

El objetivo recaudatorio que persigue esta Ley es desproporcionado con la limitación del derecho de acceso a la justicia y puede convertirse en un obstáculo impeditivo para la obtención de tutela judicial efectiva.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

- 1.- Instar al Gobierno de España a adoptar urgentemente las medidas necesarias para excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales y a garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España y a la Federación Asturiana de Concejos (FACC).”

Corre la defensa de la moción a cargo del **Sr. Rodríguez López (PSOE)**, que la lleva a cabo remitiéndose al texto de la misma, suficientemente explícito según entiende, y añade que, en definitiva, la Ley 10/2012 supone una barrera al acceso a la justicia y una vulneración del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva.

Es distinta la opinión del **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien, antes de entrar en el fondo de la moción, recrimina al Partido Socialista que sólo con su llegada a la oposición haya sido capaz de clarificar el modelo de nación y las medidas a adoptar para

dar respuesta a la situación a la que, según afirma, han llevado sus políticas. Añade que las reformas del actual Gobierno de España, con las que entiende se puede estar más o menos de acuerdo, tratan de dar salida a esa situación, y apela a la responsabilidad de la formación Socialista para no arengar a los ciudadanos a través de la demagogia y las medias verdades.

Seguidamente, y en cuanto al contenido propiamente dicho de la moción, pasa a resumir los aspectos fundamentales de la ley debatida.

Señala que las tasas se aplicarán en primera instancia en lo civil y lo contencioso administrativo, mientras que en el orden social, se hará sólo en caso de recurso. Quedarán exentos, de cualquier modo, los beneficiarios de la justicia gratuita, impidiendo que por motivos económicos nadie vea cercenado su derecho de acceso a la justicia. Dice que las tasas no serán de aplicación en los procesos penales, que suponen un 72% del total, ni en primera instancia de lo social, reduciéndose, en cuanto a la segunda instancia, un 60% si quien recurre es el trabajador. Tampoco serán de aplicación, según afirma, en los procesos de capacitación, filiación y menores, así como en la protección de los derechos fundamentales recogidos en la sección “de los derechos fundamentales y de las libertades públicas” de la Constitución.

Por otro lado, afirma que la recaudación de las tasas quedará vinculada a la financiación de la justicia gratuita en todo el territorio nacional, y recuerda que, además, se han iniciado contactos con las Comunidades Autónomas para reformar la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, abordando una gestión uniforme y coordinada, y acabando con la doble imposición de algunas comunidades.

Continúa explicando que la recaudación de estas tasas supone un 10% del total del presupuesto de Justicia, muy por debajo de lo recaudado en otros países de nuestro entorno, y dice que se persigue acabar con el abuso y las prácticas dilatorias. En ese sentido, recuerda que el 90% de los recursos de casación confirman la primera sentencia, y que ese porcentaje se sitúa en el 75% en los casos de recursos de apelación, añadiendo el Portavoz que con esa misma finalidad ya se ha aprobado, con el apoyo de otros grupos parlamentarios, la Ley de Mediación, y que está en marcha también la ley de jurisdicción voluntaria.

Asegura que el aumento de tasas no vulnera la tutela judicial efectiva, cumpliendo, además, con la doctrina constitucional y la legislación tributaria, y dice que cuenta también con el respaldo de varias sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, siempre que no sea excesivo. Al margen de esto, indica que la justicia en España no es gratuita, y que las tasas solo constituyen una pequeña parte del coste total del servicio, en el que hay que incluir el correspondiente a la asistencia letrada, gasto, este último, que nunca se ha considerado una cortapisa al derecho de la tutela judicial.

Se refiere, seguidamente, a algunos supuestos concretos. En primer lugar, y con objeto de rebatir la crítica, recogida en algunos medios, de que la medida beneficia a entidades financieras y empresas, aclara que los delitos económicos quedan exentos del pago, como el resto de los asuntos de la jurisdicción penal. En cuanto a los casos de

violencia de género y de divorcios, afirma que los primeros estarían exentos por corresponder, de nuevo, a la vía penal, y que, en los segundos, no se pagan tasas en los procesos en los que se decidan la guarda y custodia de hijos, previéndose en los demás supuestos que, en el caso de que el demandante carezca de bienes propios suficientes, será sufragado por la otra parte, lo que, según señala, cobra especial importancia cuando el divorcio tiene lugar como consecuencia de violencia de género.

Cierra su intervención reiterando que la ley de tasas no priva a nadie del acceso a la justicia, y asegura que se trata de una ley que vendrá a poner orden en el sistema judicial para hacerlo más eficaz, eficiente y sostenible.

En cuanto a las críticas del Portavoz Popular respecto al rechazo demagógico del Partido Socialista a la ley, el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** recuerda que la oposición a esta norma ha puesto de acuerdo a todos los estamentos del país, desde partidos políticos (excepción hecha del PP), hasta asociaciones de consumidores, pasando por empresarios, jueces y personal, en general, del Ministerio de Justicia.

Manifiesta su apoyo a la moción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, porque considera fundamental que se garantice el acceso de cualquier persona a la justicia, y estas tasas constituyen, a su entender, una barrera para hacer efectiva dicha garantía, un obstáculo más para quienes menos recursos tienen.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 4 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PIDIENDO EL MANTENIMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA EL TELECENTRO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El Boletín Oficial del Principado de Asturias publicó el 19 de diciembre de 2000 el primer convenio de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Mieres para la instalación y puesta en marcha de un telecentro en el Concejo de Mieres.

El Telecentro según se decía en el convenio tenía como finalidades:

- a) Permitir el acceso a la sociedad de la información a distintos grupos de población, incluso cuando habiten en zonas rurales.
- b) Generar infraestructuras y servicios que ayuden a la adaptación de la población a la economía digital.
- c) Evitar desigualdad entre las áreas rural y urbana en el conocimiento y uso de las TIC.
- d) Facilitar el desarrollo y acceso a los servicios de tele-administración que se vayan potenciando desde las Administraciones.

Por ello el Gobierno del Principado de Asturias se comprometía a realizar una aportación económica por el importe total máximo de 28.500.000 de las antiguas pesetas, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2000 con destino a sufragar los gastos de equipamiento, instalación y puesta en marcha.

El 1 de diciembre de 2005 se firmaba el segundo convenio de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Mieres para el funcionamiento del Telecentro de Mieres donde se redujo la aportación del Principado a satisfacer los gastos derivados de la gestión del Telecentro en los siguientes aspectos: Gastos de personal cualificado, gastos del software y hardware necesario para el funcionamiento del mismo de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, así como el mantenimiento de ambos y gastos de las comunicaciones electrónicas.

El Ayuntamiento de Mieres se comprometía a ceder a la Administración del Principado de Asturias un local que cumpla las condiciones adecuadas para albergar el Telecentro, de uso exclusivo con rótulos de identificación y paneles informativos. La aceptación del mismo por la Administración del Principado de Asturias se someterá a los trámites contenidos en su legislación sobre patrimonio. Haciendo frente a los costes de funcionamiento y mantenimiento del Telecentro no incluidos en la aportación del Principado, entre los que se podían incluir entre otros, la vigilancia, la limpieza, la calefacción o el suministro eléctrico.

Tras el recorte establecido en la financiación de los telecentros en el segundo convenio, el Gobierno del Principado ha decidido suprimir la subvención a los mismos obligando a aquellos ayuntamientos que quieran mantenerlos a sufragar íntegramente el funcionamiento de los mismos. Con más de 9000 socios y más de 300.000 usos desde su puesta en marcha, el Telecentro de Mieres se ha convertido en un servicio público y en herramienta para desarrollar políticas y acciones de innovación tecnológica, cuyo funcionamiento, establecido porque así lo quiso el anterior Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.

Por lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción: Instar al actual Gobierno del Principado a asumir su obligación de mantener la financiación para la continuidad en Mieres del Centro de Dinamización Tecnológica Local (Telecentro), incluyendo las correspondientes partidas en el presupuesto de 2013.”

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. García Fernández (PP)**, refiriéndose al telecentro como un ejemplo más del modo de proceder del, en su día, Presidente del Principado, que, según señala, consistía en realizar grandes inversiones en este tipo de instalaciones, sin dotarlas de los fondos necesarios para su mantenimiento. En el caso concreto del telecentro de Mieres, recuerda que su financiación sufrió un primer ajuste consistente en restringirla a los gastos de personal cualificado, software y hardware necesario para su funcionamiento y el gasto para comunicaciones electrónicas. A éste -añade- le siguió un segundo recorte que obligó al Ayuntamiento a hacerse cargo del

personal, para, finalmente, eliminar la financiación por completo, trasladando al Municipio una competencia que no le es propia.

Entiende el interviniente que, al margen de la utilidad y necesidad de la instalación, que no discute, ni las arcas municipales, máxime teniendo en cuenta su actual situación, ni los usuarios, a través de la correspondiente ordenanza fiscal, deben asumir su mantenimiento.

Seguidamente, es el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien inicia su intervención lamentando que el edil Popular no coincida con la práctica totalidad de los vecinos en la defensa del telecentro, para, a continuación, hacer hincapié en la oportunidad de las iniciativas presentadas por el Grupo Popular, relacionadas todas, según señala, con los Presupuestos del Gobierno del Principado de Asturias, que están a punto de aprobarse.

Dicho lo anterior, defiende la actuación del Grupo Socialista en el tema debatido, que se remonta a principios de 2011 cuando, tras la eliminación de la subvención en el proyecto de presupuestos del Principado, solicitaron su mantenimiento a través de una moción, que, finalmente, fue retirada al no aprobarse aquéllos. No obstante, ante el paso del tiempo sin que se resolviera la situación, con el consiguiente riesgo de cierre del telecentro, recuerda que propusieron la autofinanciación de la instalación. Esta decisión implicaba, por un lado, que todas las entidades partícipes de la misma, entre ellas el Gobierno de Principado de Asturias, Ayuntamientos de la zona y la Montaña Central, iban a pagar por los servicios prestados, compensando, con ello, la subvención. Y, por otro, el mantenimiento del centro, que es referente para muchos vecinos, y los tres empleos generados por el mismo. Dice que este planteamiento se materializó en un acuerdo alcanzado con el equipo de gobierno para la elaboración de una ordenanza fiscal específica que garantiza la continuidad del telecentro, autofinanciado, no sólo por los usuarios, sino también por las instituciones que hagan uso del mismo.

Finaliza asegurando que el Grupo Socialista va a ser coherente con las decisiones adoptadas, así como con los presupuestos acordados, junto con Izquierda Unida, en el Gobierno de la Comunidad, y, sobre todo, que van a apoyar la puesta en marcha y mantenimiento del telecentro, por los empleos que genera y el servicio que ofrece, adoptando las medidas que sean necesarias si no se lleva a cabo esa puesta en marcha.

Puntualiza el **Sr. García Fernández (PP)** que no está en cuestión el funcionamiento del telecentro, sino su financiación, y cómo una decisión del Gobierno del Principado de Asturias, a través de sucesivos recortes, acaba trasladando a las arcas municipales unos gastos en mantenimiento que no le corresponden y que tampoco le permite afrontar su situación económica. Fruto de estos ajustes, recuerda que el Ayuntamiento ya había asumido, de manera irregular, al personal que prestaba servicios en el centro.

Reitera, por tanto, que no son contrarios a la existencia de un telecentro, pero sí a que su mantenimiento se base en previsiones de autofinanciación, y por ello solicitan que

el Gobierno del Principado mantenga la subvención, para poder contar con una financiación real de la instalación.

Reconoce al edil Socialista la presentación de una moción el pasado mes de enero, pero le reprocha que retirasen la petición con el cambio de gobierno. Insiste en que las entidades locales necesitan la certeza de que los servicios implantados por la Comunidad Autónoma, cuentan con la financiación necesaria para su mantenimiento, constituyendo, el caso contrario, un ataque más al municipalismo.

Pone en duda, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, el interés que el telecentro pueda tener para la mayoría de los vecinos del municipio y, si bien reconoce la importancia de todo lo que signifique progreso, entiende que, en la situación económica actual, esa mayoría considera más relevante otro tipo de medidas, como las relativas a los pagos de medicinas o a la ley de dependencia, que la subvención para el mantenimiento de este centro, independientemente de la administración de la que venga.

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, por su parte, indica que el equipo de gobierno está trabajado para mantener el servicio, pese a la eliminación de las ayudas. No obstante, adelanta que apoyarán la moción, como, según recuerda, lo hicieron ya meses atrás, para intentar conseguir una subvención que mitigue el coste de ese servicio.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. García Fernández (PP)** y lo hace precisando el tema objeto de debate, que no es otro que el telecentro; servicio suficientemente conocido en el municipio y que cuenta con gran número de usuarios. Reitera, por último, que no son admisibles los continuos recortes sufridos en su financiación, así como tampoco su supresión por parte del Gobierno del Principado.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor y 7 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita

PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN SOLICITUD DE MAYOR PROTECCIÓN PARA LOREDO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La primera referencia histórica que tenemos de la localidad de Loredo se remonta al año 1143, cuando don Gonzalo Bermúdez donó los terrenos de Loredo a la catedral de Oviedo. Por lo que se refiere a su iglesia parroquial se encuentra en la Relación del obispo don Diego Aponte de Quiñones al rey Felipe II en 1587.

Loredo cuenta con importantes elementos en materia de patrimonio cultural:

En materia de patrimonio arquitectónico, el principal exponente lo constituye la Iglesia parroquial de San Pedro que en su actual construcción es una obra del siglo XVII, de una sola nave y planta rectangular. En su interior cuenta con un impresionante retablo barroco también del siglo XVII con pintura policromada sobre tabla y una importante imaginería, así como otros elementos como la pila bautismal de piedra muy valorada por los expertos.

Si al patrimonio etnográfico nos referimos, Loredo tiene un importante conjunto de hórreos de los siglos XVI y XVII, en muy buen estado de conservación, así como un molino de agua bien conservado, de los tres que en su día contó dicha localidad.

Cierra la presente exposición la referencia el patrimonio arqueológico industrial cuyo principal exponente es la actual aula del ferrocarril minero y la obra trinchera del antiguo tren de vía estrecha del coto minero de “Riosa” y “Morcín”, propiedad de hulleras de Riosa.

Por lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento de Mieres inicie los estudios necesarios, con la finalidad de cumplir los trámites previstos en la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, con el objeto de proteger, en Loredo, el conjunto integrado por la iglesia parroquial, su retablo, imaginería y otros elementos como la pila bautismal, el conjunto de hórreos de los siglos XVI-XVII, el molino existente, así como elementos del patrimonio arqueológico industrial como son el aula del ferrocarril minero y la obra trinchera del antiguo tren de vía estrecha, hoy senda verde.
2. Que por el Ayuntamiento de Mieres se pongan en marcha las medidas necesarias para corregir el tradicional “olvido” de la localidad de Loredo y potencie tanto en la web municipal como en las guías y folletos que edite, los importantes elementos culturales existentes en dicha localidad.”

En su defensa de la moción, señala el **Sr. García Fernández (PP)** la importancia de salvar del olvido, en parte propiciado por su situación geográfica, a la localidad de Loredo. Con esta finalidad, y en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, solicitan la realización de los estudios necesarios para la protección de sus distintos elementos culturales, descritos en el texto de la moción. No obstante, y dada la situación económica municipal, dice que se daría por satisfecho con el compromiso de efectuarlos en la medida en que las posibilidades económicas lo permitan.

Seguidamente pasa a detallar algunos de los elementos que componen el patrimonio cultural de Loredo. De este modo, señala que, igual que ocurrió con otros inmuebles del municipio, las cualidades de la iglesia parroquial de Loredo la hacen merecedora de la declaración de Bien de Interés Cultural, contando, en su interior, con un retablo perteneciente al barroco tradicional asturiano, importante imaginería y, restos pictóricos en retablo y bóveda que hacen sospechar la existencia de frescos.

En cuanto al patrimonio etnográfico, destaca la conservación de dos elementos fundamentales y tradicionales en Asturias: el hórreo y el molino de agua. Menciona, igualmente, el importante y rico patrimonio natural, así como el aula del ferrocarril minero y la trinchera del antiguo pozo Riosa-Morcín, propiedad de Hulleras de Riosa, ejemplos del patrimonio arqueológico de la localidad.

Destaca la importancia de promocionar todo este patrimonio, y dice que esa es la finalidad del punto dos de la moción, en el que se solicita que, a través de la web municipal y de la edición de folletos, junto con la arquitectura del valle de Cuna y Cenera, se potencie esta otra arquitectura, más tradicional y etnográfica, existente en la zona de Loredo.

El Concejal-delegado de Cultura, **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, entiende la importancia de potenciar el patrimonio del Municipio, e indica que gran parte, si no todos los bienes a los que se hace referencia en la moción, están incluidos en el catálogo existente. No obstante, recuerda que la situación actual no permite hacer frente a los costes que conllevaría la elaboración de los estudios solicitados, por lo que únicamente podrían comprometerse a buscar financiación para llevarlos a cabo. Otra cosa bien distinta es, según indica, el segundo apartado de la parte dispositiva, en cuanto a la posibilidad de dar a conocer Loredo, al igual que otros muchos puntos del Concejo, a través de la página web municipal y de la edición de folletos. Tanto es así, que, según afirma, ya se recoge un apartado sobre Loredo en el confeccionado desde el área de Turismo.

El **Sr. Rodríguez López (PSOE)**, recuerda que en el mes de septiembre se presentó una moción solicitando que se destinase el 1% cultural procedente de la construcción del nuevo hospital comarcal a la restauración y puesta en valor del patrimonio de Los Mártires, propuesta que fue modificada, ampliándola a todo el patrimonio cultural y etnográfico del Concejo, con el fin de evitar agravios comparativos y sucesivas iniciativas a favor del patrimonio de cada uno de los pueblos que lo forman.

Rebate también el edil Socialista la idea de que Loredo sea un pueblo olvidado, y menciona diferentes actuaciones llevadas a cabo en la zona, como las relativas al aula del ferrocarril y a la senda verde.

En consecuencia, dice que el Grupo Socialista no va a apoyar la moción.

En respuesta a las anteriores intervenciones, toma la palabra el **Sr. García Fernández (PP)**, quien acepta la propuesta del Portavoz de IU-LV y Concejal-delegado de Cultura, para buscar los recursos que permitan iniciar las actuaciones tendentes a la protección, promoción y difusión del patrimonio del Concejo.

Por otra parte, y en cuanto a las manifestaciones del edil Socialista, explica que precisamente la finalidad de la moción es concretar la presentada en su día, en relación

con el porcentaje cultural, y recrimina al Grupo Socialista que pretenda condicionar el contenido de sus iniciativas.

Añade que el Grupo Popular seguirá presentando mociones para tratar de potenciar todas esas zonas, si no olvidadas, sí arrinconadas o abandonadas, y aclara que con este calificativo no se hace referencia tanto a la inversión realizada, como a la falta de mantenimiento, que, en el caso de Loredo, se pone de manifiesto, entre otros aspectos, en el estado de la señalización de la senda verde.

Afirma que es la promoción de esas zonas, lo que les lleva a solicitar la protección de su patrimonio cultural, incluyendo todos los elementos religiosos, etnográficos, patrimonio industrial, etc., que tengan interés desde un punto de vista turístico y de fomento del Concejo.

Finaliza manifestando su intención de acudir a este tipo de iniciativas cuantas veces lo estimen necesario, y reconociéndole al actual equipo de gobierno, respecto del anterior, un mayor interés en la materia.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 5 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita con la modificación surgida del debate, que deja su parte dispositiva en los siguientes términos:

“1. Que se busquen los recursos para iniciar los estudios necesarios, con la finalidad de cumplir los trámites previstos en la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, con el objeto de proteger, en Loredo, el conjunto integrado por la iglesia parroquial, su retablo, imaginería y otros elementos como la pila bautismal, el conjunto de hórreos de los siglos XVI-XVII, el molino existente, así como elementos del patrimonio arqueológico industrial como son el aula del ferrocarril minero y la obra trinchera del antiguo tren de vía estrecha, hoy senda verde.

2. Que por el Ayuntamiento de Mieres se pongan en marcha las medidas necesarias para corregir el tradicional “olvido” de la localidad de Loredo y potencie tanto en la web municipal como en las guías y folletos que edite, los importantes elementos culturales existentes en dicha localidad.”

PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS FONDOS DESTINADOS AL CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN.

VISTA la moción presentada por el Grupo Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos

El 5 de marzo de 2010, el Presidente Álvarez Areces anunciaba la salida a concurso público de la puesta en marcha del centro de supercomputación, que se ubicaría en el Campus de Mieres, por un importe de 1,8 millones de Euros. Dicho Centro, según quien fuera Presidente del Principado de Asturias, contaría con una mayor inversión según las necesidades y la disposición económica de la administración regional asturiana.

En Junio de 2011, la Universidad de Oviedo recibió del Principado la mentada cantidad de 1,8 millones de euros, procedente de fondos mineros y por tanto “afectados”, es decir que no se podía destinar a otros fines que el Centro de Supercomputación. El plazo de ejecución era de cinco meses. El Rector reconoce que debido a problemas de tramitación burocrática e insuficiencia económica para poner en marcha y mantener un centro de estas características no pudo ejecutarse dicho proyecto y así el 2 de diciembre de 2011 la universidad procedió a su devolución al Principado, solicitando su traslado al ejercicio presupuestario de 2012, sin que se incluyera en el mismo.

Los Centros de Supercomputación tienen por objeto gestionar infraestructuras basadas en las tecnologías de la información y la comunicación e infraestructuras para dar servicio a Organismos Públicos de Investigación, Empresas e Instituciones, impulsando la cooperación científica y el uso de infraestructuras comunes, actuando como centro de servicios de computación y comunicaciones avanzadas, promoviendo el desarrollo de la ciencia y la transferencia de tecnología.

Como su actividad principal radica en la mejora de las tareas de investigación en las Universidades, los centros de I+D y las empresa, promoviendo y desarrollando acciones de innovación en el mundo de la Sociedad del Conocimiento, el área del cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados, contribuyendo mediante el perfeccionamiento tecnológico al desarrollo económico de la Comunidad y a la mejora de la competitividad de las empresas.

Entendiendo que dicho recurso es de suma importancia para el Campus de Mieres y visto lo acontecido con la inversión prevista para el mismo, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, presenta la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres insta al Gobierno del Principado de Asturias a que aclare el destino dado a los 1,8 millones de Euros de Fondos Mineros destinados al Centro de Supercomputación del Campus de Mieres.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres insta al Gobierno del Principado a incluir en los Presupuestos Generales de 2013 los fondos necesarios para el desarrollo del Centro de Supercomputación de Mieres.
3. Que se remita copia de la presente moción al Presidente del Gobierno Regional, a los Grupos Parlamentarios de la Junta General y al Rector de la Universidad de Oviedo.”

Inicia su defensa de la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** afirmando que los sucesivos incumplimientos de los compromisos políticos adquiridos para el desarrollo del Campus de Mieres, que le abocaron a un retraso tanto en titulaciones como en contenidos, llevan al Grupo Popular a presentar esta iniciativa para demandar la puesta en marcha del centro de supercomputación y la correspondiente dotación con las partidas

necesarias, aunque con escasa confianza en que se aclare el destino de la cuantía aprobada a tal fin.

Afirma que la falta de transparencia en la gestión de los fondos mineros, la dejadez demostrada en la inversión de algunos de ellos, unido a la crisis actual, hacen difícil recuperar el tiempo perdido y las partidas que han quedado en el camino. No obstante, lejos de lamentarse y enfrascarse en discusiones políticas, entiende que es hora de que los partidos políticos se unan para dotar al campus de los contenidos que permitan convertirlo en un pilar fundamental y referente en el desarrollo del municipio.

Un elemento de gran importancia para alcanzar este fin es, a su entender, el centro de supercomputación prometido desde 2008, que se concretó en una partida de 1,8 millones de euros para su puesta en marcha, en junio de 2011.

Recuerda que, alegando el carácter insuficiente, tanto del plazo de ejecución, que finalizaba en diciembre de ese mismo año, como del importe, la Universidad devolvió la partida al Gobierno del Principado, solicitando que se trasladase al ejercicio presupuestario siguiente, sin que, a día de hoy, se conozca el destino de esa cuantía.

Prosigue el Portavoz señalando que, a los hechos expuestos, hay que añadir la afirmación del Director General de Universidades e Investigación en el sentido de que el Gobierno del Principado abonó la partida al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, decisión con la que mostró su desacuerdo por considerar que aquella podía haberse destinado a otros fines dentro de la Universidad.

No obstante, como quiera que el interviniente no considera demostrado el retorno del dinero al Instituto, solicita que se justifique documentalmente su ingreso o, de no ser así, su actual destino; y pide que se pongan a disposición estos recursos, o los que sean necesarios, para la puesta en marcha del centro de supercomputación del campus.

El **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, por su parte, recuerda que fue el Grupo Socialista quien, ya con anterioridad, reclamó al Sr. Rector explicaciones sobre la falta de ejecución del proyecto de supercomputación, y asegura que, compartiendo la necesidad de exigir aclaraciones sobre el destino de los recursos, debe ser a aquél a quien se dirija tal petición en primer término.

En ese sentido, hace hincapié en la incongruencia que observa en sus declaraciones, en las que señala que la devolución se realiza por considerar insuficiente la cuantía aprobada, a la vez que se solicita su nueva inclusión en el ejercicio siguiente. Y añade el Portavoz que a dicha partida hay que sumarle un millón de euros procedente de otra subvención de la Unión Europea, a los que nunca se hace referencia.

Dicha petición de explicaciones debe hacerse extensiva, en su opinión, al Gobierno del Principado de Asturias, y, por supuesto, al Gobierno de España, que con fecha 31 de diciembre de 2011, eliminó los fondos mineros.

Coincidiendo nuevamente con el edil Popular, señala que no se trata de una cuestión de debate político, sino de esclarecer los hechos, y, a tal fin, considera necesario exigir una reunión conjunta con el Sr. Rector, con los responsables del Gobierno Central

y con los del Gobierno Autonómico, para, junto con el Ayuntamiento de Mieres, clarificar los compromisos adquiridos en este tema en particular, y con el campus, en general.

Para finalizar, y tras insistir en lo manifestado a lo largo de esta sesión respecto a la oportunidad de las mociones presentadas por el Grupo proponente, en las que se hace alusión a los Presupuestos del Principado, propone modificar la iniciativa Popular, en el sentido de que el Ayuntamiento en Pleno inste al Rector, al responsable del Gobierno del Principado de Asturias y al responsable del Gobierno Central en el ámbito de los fondos mineros, a que expliquen el destino de la partida económica objeto de controversia, así como los compromisos que tienen asumidos y que quieren asumir en el futuro con el Campus de Mieres.

Se suma al interés por conocer el destino de la cuantía objeto de debate el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, quien pasa a explicar el origen de aquella cantidad.

Señala que con fecha 28-XI-2005 se firma un primer convenio, por un importe de 51.340.000 euros aproximadamente, cuyo plazo de ejecución finalizaba en 2007. Dice que en él se contemplaban, entre otros, la rehabilitación de Barredo, el Instituto Bernaldo de Quirós y el equipamiento científico, incluyéndose, en este último, el centro de supercomputación. Explica que el convenio fue prorrogado mediante adendas en 2008 y 2009, elevándose la cuantía con el remanente de actuaciones anteriores, y dice que caducó el 31 de diciembre de 2010, sin que se hubiese ejecutado ninguna de las actuaciones previstas con los referidos 1,8 millones.

En opinión del edil de Foro Ciudadanos, difícilmente pudo devolverse esa cuantía al Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón, cuando fue el Principado de Asturias quien lo dio para la ejecución, solicitándose la devolución ante la caducidad; y añade que la finalidad de los fondos se fija en la mesa regional de la minería y en las comisiones de cooperación, sin que pueda ser modificada.

Por último, apoya la petición de explicaciones sobre el destino de los 1,8 millones de euros, y también la modificación propuesta por el Portavoz Socialista, para hacer extensiva tal petición al Rectorado de la Universidad y al Gobierno Central.

En términos similares se manifiesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, en cuanto a las partes implicadas a las que hay que pedir aclaración y soluciones a la situación generada.

Por otra parte, y en cuanto al segundo apartado de la propuesta, afirma que, en coherencia con lo argumentado en la moción debatida al Punto anterior, en la que señalaban la imposibilidad de comprometerse a acometer un gasto sin garantía de financiación, tampoco se puede requerir al Principado para que lo haga.

De nuevo en el uso de la palabra, el **Sr. Rodríguez González (PP)** reconoce que fueron los Socialistas los primeros que denunciaron los problemas del centro de

supercomputación, si bien recuerda que también fue el PSOE el responsable de gestionar los fondos mineros destinados al campus de Mieres durante los últimos años. En cuanto a la oportunidad de sus mociones en relación con los presupuestos, señala que estos todavía no están aprobados, por lo que cabe presentar enmiendas y aportaciones, y entiende que este es el momento para hacerlo.

Coincide con el edil de Foro Ciudadanos en que las partidas económicas deben destinarse a las actuaciones previstas, pero observa cierta confusión en cuanto al discurrir de los hechos relatado por aquél.

Comparte también lo manifestado por el Portavoz de IU-LV respecto a la conveniencia de dirigirse, no solo al Gobierno del Principado, sino también al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, en busca de las aclaraciones necesarias.

Respecto al segundo punto de la moción, dice que no ve inconveniente en solicitar que se incremente la cuantía de 1,8 millones de euros si esta no resultase suficiente para la puesta en marcha de una iniciativa tan necesaria y positiva para el Campus de Mieres como el centro de supercomputación.

Reitera el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** sus aclaraciones anteriores en cuanto a que, si bien su Grupo apoya la moción para instar a todas las partes a que esclarezcan el destino de la repetida cantidad, como propuso, según recuerda, el Portavoz Socialista, no apoya en cambio la posibilidad de pedir que se incluya dicha cuantía en los presupuestos regionales hasta en tanto se conozca su paradero; cuestiones todas que comparte el ya mencionado Portavoz Socialista, **Sr. Fernández Natal**.

Cierra el turno de intervenciones el **Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez González**, afirmando que acceder a lo planteado supondría desvirtuar totalmente la moción, por lo que decide mantenerla en sus términos originales.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos en contra de la moción y 4 votos a favor, **ACUERDA**:

Rechazar la moción transcrita.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de treinta minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LAS ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, zona de esparcimiento canino.

Exposición de motivos:

En el mes de junio el equipo de gobierno ha definido como zona de esparcimiento canino una parcela ubicada entre Mieres y Ablaña, a la altura del centro de transportes, y anexa al paseo fluvial. Zona que, en el mes de diciembre, se ha complementado con la señalización de una segunda en el espacio anexo al paseo fluvial entre las localidades de Ujo y Figaredo. En ambos casos se han colocado carteles indicando las condiciones de uso, definiendo:

- Zona exclusiva para mascotas, los animales pueden estar sueltos.
- Obligatorio recoger los excrementos y mantener limpio el entorno.
- Prohibida la entrada de perros agresivos y/o peligrosos.
- Los propietarios son responsables de los daños provocados.
- Todos los perros han de llevar puesto microchip que los identifique.
- No podrán entrar en el recinto perras en celo, ni aquellos que lleven collares con púas.
- Los animales tendrán que estar en condiciones aptas de salubridad y libres de enfermedades.

Unas condiciones de uso y acotación que no garantizan la permanencia de las mascotas en las zonas definidas.

En el caso que nos ocupa, el equipo de gobierno ha elegido dos zonas de esparcimiento canino anexas al paseo fluvial del río Caudal muy utilizado por los vecinos y vecinas como zona de ocio, y ha acotado las mismas con carteles informativos.

Considerando que se deben habilitar zonas para el paseo y esparcimiento de los perros, no es de menor importancia que el Ayuntamiento debe compatibilizar los derechos de toda la ciudadanía, tengan o no mascotas, y garantizar un mínimo de seguridad para los usuarios de estos espacios y para el resto de ciudadanos, por lo cual la elección de estas zonas se ha de hacer con el rigor necesario y suficiente.

Independientemente de la responsabilidad civil que compete al propietario de la mascota, y con la necesidad de clarificar que al Ayuntamiento no le corresponda ninguna responsabilidad subsidiaria, el grupo municipal socialista considera necesario que la institución tome las medidas preventivas suficientes que eviten que se pueda producir cualquier hecho que en el futuro tengamos que lamentar.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1.- Modificar la ordenanza municipal para la tenencia, defensa y protección de los animales de compañía (de especial aplicación a los animales de especie canina), de manera que contemple de manera específica las condiciones que han de cumplir los espacios elegidos como zonas de esparcimiento canino así como sus condiciones de uso.

2.- En tanto se produce la modificación y entrada en vigor de la nueva ordenanza, enumerada en el punto primero, las reservas de espacios de paseo y esparcimiento canino deberán estar convenientemente valladas y señalizadas, para que los animales de compañía puedan circular sueltos y carentes de riesgo, siempre bajo la supervisión de sus dueños, y en condiciones tales que no constituyan un peligro o riesgo para los restantes usuarios de espacios anexos.

3.- Se debe clarificar las responsabilidades que pudiera tener el Ayuntamiento ante cualquier hecho no deseado que se pudiera producir dentro de los espacios acotados o en sus inmediaciones.”

Hacen uso de la palabra, en este punto, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, para su defensa, y la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** y el **Sr. Fernández Berandón (PP)**, posicionándose, todos ellos, a favor de las zonas de esparcimiento canino, pero con discrepancias respecto a su delimitación.

Se remite la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, al art. 5 de la Ordenanza sobre Tenencia de Animales de Compañía, en el que se establece que “se acotarán zonas separadas y debidamente señalizadas para la estancia de animales domésticos, en condiciones tales que no constituyan un peligro o riesgo para los restantes usuarios. Las anteriores prevenciones no serán de aplicación en los espacios y lugares expresamente acotados para dejar sueltos a los animales, y en las horas a tal fin señaladas, sin perjuicio de la responsabilidad, civil o penal, que por cualquier daño a terceros pudiera recaer sobre el responsable del animal”, para defender que, la creación de las zonas de esparcimiento canino anexas al paseo fluvial, hace necesario modificar la mencionada ordenanza para clarificar y concretar la regulación de estas zonas.

En tanto se lleva a cabo tal regulación, y dada, entre otras circunstancias, la ubicación de estas áreas, próximas a un paseo muy concurrido, añade que resulta insuficiente su delimitación a través de señalización horizontal y carteles informativos, requiriendo, además, para evitar cualquier incidente, su cierre perimetral; y señala que, de no resultar viable económicamente el cierre demandado, como así se señaló en los medios de comunicación, tal vez debería haberse pospuesto el establecimiento de tales áreas en tanto no se dispusiese de los recursos necesarios para su vallado.

Dice también que es necesario precisar, con absoluta claridad, que la responsabilidad ante cualquier daño que pudiera producirse será siempre de los dueños de los animales, y nunca del Ayuntamiento.

Y concluye que se trata, en definitiva, de compaginar el derecho de los ciudadanos con mascota y de los que no la tengan, y garantizar un mínimo de seguridad para todos los que utilicen esos espacios.

La **Sra. Álvarez García (IU-LV)**, por su parte, hace referencia a la Ley 11/2003 de Protección de los Animales, donde se recoge que “Las Administraciones Públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente, cuidarán de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.” sin que se establezca, según señala, el cierre o vallado de estas zonas.

Afirma que, tratando de alcanzar un equilibrio entre los propietarios de perros y las necesidades de ejercicio y estimulación de estos últimos, por un lado, y las personas poco afines a los canes que reclaman la posibilidad de no tener que compartir el espacio

con ellos, por otro, se opta por habilitar varios espacios tradicionalmente utilizados por personas que tienen perro, señalizando e informando sobre las normas genéricas de uso, aunque sin un cierre perimetral, que la ley no exige, y cuya ejecución no es viable económicamente en estos momentos. Tanto es así -añade- que tener que vallar esos espacios supondría su eliminación, y, con ello, el incumplimiento de la ley mencionada.

Comparte la necesidad de modificar la ordenanza, pero no para regular y reducir los espacios de esparcimiento, sino porque se trata de una norma desfasada ya desde hace tiempo y que hay que adaptar a la legislación general. No obstante, afirma que su aplicación tampoco conllevaría la obligación de acotar zonas separadas, al establecerse en la misma una excepción en los supuestos de “espacios y lugares expresamente acotados para dejar sueltos a los animales”.

Por último, quiere dejar claro que el uso de estas zonas no deja sin efecto, en modo alguno, las obligaciones establecidas por la ley para los propietarios de los animales, que, según se recoge expresamente en los carteles informativos instalados, son los responsables de los daños provocados por aquéllos.

En la línea de la edil Socialista se manifiesta el **Sr. Fernández Berandón (PP)**, quien, no obstante, recuerda las mociones presentadas sobre el particular por su Grupo en los años anteriores, cuando era el Partido Socialista el que gobernaba, con el objetivo de intentar compatibilizar que las personas que tienen perros puedan disfrutar con ellos en un lugar sin molestar a aquellas otras que quieren pasear sin ellos.

Pero, aún así, entiende que, en ocasiones, es preferible carecer de una instalación que contar con una insegura, apuntando que, al margen de lo que establezca la normativa aplicable, la ausencia de vallado puede provocar situaciones peligrosas, máxime cuando estas áreas se encuentran anexas a un paseo, y plantea la posibilidad de que se proceda a un cierre perimetral temporal que abarate su coste, pero que impida que los animales que están disfrutando del esparcimiento en esa zona accedan al paseo fluvial.

En base a lo expuesto, adelantan su apoyo a la moción, si bien reprochan al Partido Socialista que en décadas de gestión en las que la disponibilidad presupuestaria era más favorable, no llegara a ver la luz una zona de esparcimiento, aún cuando ya había sido decidida su ubicación.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** afirmando que la reforma de la ordenanza solicitada no va encaminada a que se contemple el vallado de las zonas de esparcimiento, sino a que se incluyan las condiciones que han de cumplir estos espacios, y añade que la interpretación del término acotar puede ser muy amplia, incluyendo el cierre con un seto lo bastante tupido para impedir la salida del animal.

En cuanto a la responsabilidad en caso de incidente, afirma que la ordenanza es clara estableciendo la del dueño de animal, recogida también en los carteles de información de las áreas, pero señala que siempre se busca un responsable subsidiario, que podría ser, en este caso, el Ayuntamiento, por lo que, a su entender, hay que dejar estos

extremos absolutamente claros, no solo para los usuarios, sino también al resto de ciudadanos.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 10 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita

PUNTO VIII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) INDISPONIBILIDAD DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE 2012.

VISTO escrito de la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias, de 27 de noviembre de 2012.

VISTO informes del Negociado de Personal (5) y de Intervención (4).

VISTA relación de créditos no disponibles, emitido por Intervención con fecha 17/12/2012.

VISTA propuesta de Alcaldía fechada el 18 de diciembre de 2012.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Inmovilizar créditos presupuestarios por importe de 675.282,97 euros, adoptando el acuerdo de no disponibilidad de créditos (CND) contenidos en el Capítulo I del Presupuesto municipal vigente con el detalle sistemático y cifrado que se determina en el listado de aplicación presupuestarias incorporado al expediente; créditos previstos para la atención de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 del personal municipal.

2º.- Afectar los citados créditos a los fines que determina el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.

**B) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE IZQUIERDA UNIDA-
LOS VERDES, SOCIALISTA Y FORO CIUDADANOS EN
SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE LAS
SUBCONTRATAS DE LA MINERÍA DEL CARBÓN.**

VISTA la siguiente moción conjunta presentada por los Grupos de IU-LV, PSOE y FAC:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes (IU/VERDES), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), y Foro Asturias (FAC), al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En marzo del 2011 el Pleno de nuestro Ayuntamiento se hacía eco de la difícil situación laboral en la que se encontraban los trabajadores de las subcontratas de la minería del carbón de HUNOSA, afectando a cientos de familias asturianas muchas de ellas con vecindad en nuestro municipio. En la moción aprobada por unanimidad se instaba a las partes en conflicto a la búsqueda de una solución a su situación, que garantizase el empleo de los trabajadores afectados.

Transcurridos casi dos años y tras los recortes presupuestarios del Gobierno de España en el sector de la minería del carbón para los años 2012 y 2013, que supone un clamoroso incumplimiento del “Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras” y hacen peligrar el futuro del sector a corto plazo, se están poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo directos, indirectos e inducidos en España, en Asturias y en nuestro municipio.

Empleos entre los que se encuentran los trabajadores de las contratadas de las empresas mineras del sector del carbón, denominadas popularmente como subcontratas, que ven como la reducción de actividad sectorial está provocando la reducción de plantillas de las contratadas, cuando no el cierre de estas empresas, e incumpliendo el Plan 2006-2012 en el término de incorporaciones a las plantillas de la empresa principal, ya que se contemplaba la incorporación de los trabajadores de las subcontratas, al ser considerados como excedentes del sector.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

-Trasmitir a los trabajadores de las subcontratas de la minería del carbón y en particular a los de la empresa HUNOSA el apoyo y la solidaridad y afecto del Ayuntamiento de Mieres.

- Instar a la administración central, empresas mineras del sector, particularmente HUNOSA, y a las empresas contratadas, para que, sin descartar ninguna alternativa a priori, a través del consenso con las organizaciones sindicales de la minería (SOMA-FITAG-UGT y Federación de Industria de CCOO) se pueda alcanzar una solución satisfactoria para los trabajadores de las subcontratas que permita mantener los puestos de trabajo tan necesarios en estos momentos.

- Enviar estos acuerdos a: Sr. Ministro de Industria, Energía y Turismo, Sr. Consejero de Economía y Empleo, Carbunión, Presidencia de HUNOSA, SOMA-FITAG-UGT y Federación de Industria de CCOO.

En defensa de esta moción que surge a raíz, según afirma el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, de una visita por parte de los trabajadores de las subcontratas, indica el Portavoz que desde el equipo de gobierno ya se manifestó, en varias ocasiones, el apoyo al sector de la minería, y añade que, en este caso, se trata de un colectivo que está sufriendo las peores consecuencias de la situación que aquél atraviesa.

Afirma que esa es la razón de esta propuesta, que se presenta con el objetivo de mostrar públicamente la solidaridad y apoyo hacia esos trabajadores, así como para pedir a las partes la adopción de un acuerdo que facilite el mantenimiento del mayor número posible de puestos de trabajo.

Tras sumarse a ese apoyo y solidaridad, el **Sr. Rodríguez González (PP)** subraya la situación de quiebra en la que se encuentra la subcontrata, agravada por los dos meses y medio de huelga en el sector, y dice que, según le consta, dicha circunstancia les fue expuesta a los trabajadores por la Presidenta de la empresa Hunosa. Recuerda también que en un escenario similar se encontraban, recientemente, los trabajadores de la empresa Rioglass, quienes fueron despedidos tras el acuerdo alcanzado por empresa y sindicatos, sin que mostrase entonces el mismo interés en traer propuesta alguna al Pleno para buscar una solución.

Adelanta el Portavoz Popular que no apoyarán la moción, y explica que no lo harán porque no se puede jugar con los problemas de los trabajadores, creándoles falsas expectativas, ni utilizarlos por conveniencia política, a sabiendas de que la solución que se propone no es posible en este momento.

En ese sentido, recuerda que el Plan de empresa de Hunosa 2006-2012 incluye un punto donde se contempla a los excedentes de la reestructuración de empresas mineras del carbón de las cuencas asturianas, incluidas las subcontratas que sean consideradas como excedentes del sector según criterios que aplique la Subcomisión de Adaptación Laboral, como parte de las recolocaciones o incorporaciones en la plantilla de Hunosa, estableciendo un número determinado de trabajadores dentro de este apartado.

Prosigue señalando que, no obstante, dicha subcomisión declaró la voluntad de respetar los acuerdos que se pudiesen alcanzar en el seno de cada empresa minera, y, fruto de estos, se decidió, en octubre de 2011, la incorporación de 264 trabajadores procedentes de los excedentes de las empresas mineras de las cuencas asturianas y subcontratas de Hunosa, acuerdo que se materializó entre diciembre de 2011 y 2012, dando cumplimiento, según se establece en el mismo, a las previsiones del Plan de empresa 2006-2012 en cuanto a las incorporaciones a la plantilla.

Señala a continuación que, a partir de enero de 2013, la empresa hullera deberá ceñirse, en lo referente a la contratación de personal, al nuevo marco legal europeo y nacional existente.

Por lo expuesto, y aunque reiterando su apoyo y solidaridad a los trabajadores, dice que el Grupo Popular no apoyará la propuesta presentada.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 4 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

C) GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MIERES

(En este momento, abandona la sesión el Sr. Rodríguez González -PP-).

VISTA la petición de la Concejala-delegada de Obras de 17 de mayo de 2012.

VISTOS estudio (30/XI/12) e informe (4/XII/12) presentados por Dirección de Obras.

VISTA propuesta de Alcaldía de 5 de diciembre de 2012.

VISTOS informes de Contratación, Secretaría e Intervención, fechados, respectivamente, los días 11, 13 y 17 de diciembre de 2012.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Obras, Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento del Municipio al Punto III, de la sesión celebrada el 19-XII-2012.

Tras señalar la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que el acuerdo que se somete a votación supone la eliminación del convenio con Cogersa, toma la palabra el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, explicando que el voto a favor de la urgencia del expediente, a diferencia de la postura adoptada a su paso por la Comisión Informativa de Obras, responde a lo decidido en el Pleno del pasado mes de octubre sobre la votación conjunta de los asuntos de urgencia.

Dicho esto, hace hincapié en la falta de concreción de la propuesta objeto de debate, que, entre otras cosas, no establece fecha de finalización del contrato y, con ello,

de asunción del servicio por parte del Ayuntamiento, algo que, a su entender, no tiene explicación en un tema tan importante como el debatido, salvo que para encontrarla haya que acudir a la intención de evitar nuevos pronunciamientos del Pleno en relación con el cambio de gestión en el sistema de recogida de la basura.

Cuestiona también el Portavoz el hecho de que varios de los documentos que forman el expediente y que suponen en algunos casos una valoración o supervisión del anterior, sean elaborados por la misma persona, circunstancia de la que responsabiliza al equipo de gobierno y que le lleva a insistir en el dinero malgastado, en su opinión, en el estudio que respalda la propuesta.

Por otra parte, y en base al informe emitido por Intervención, que obra en el expediente, y en el que se recoge la falta de contenido cuantitativo y cualitativo que permita pronunciarse sobre la reforma del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera de la propuesta que se eleva al Ayuntamiento Pleno, el Edil Socialista considera que nadie está capacitado para afirmar que la propuesta del equipo de gobierno supone ahorro alguno.

Por lo expuesto, y hasta que no se concreten los términos de la modificación presentada, se posiciona en contra de la misma, añadiendo, por último, que espera que con esta propuesta no se pretenda justificar, por parte del equipo de gobierno, la implantación del nuevo sistema de recogida de residuos sólidos urbanos anunciada a través de los medios de comunicación.

En la misma dirección va la intervención del **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, quien reitera lo dicho por el edil Socialista en cuanto al sentido de su voto en la declaración de urgencia de este asunto.

Se muestra preocupado también por el modo en que se está llevando un tema tan importante para el municipio, y dice, en cuanto a la propuesta presentada, que entiende que se trata, única y exclusivamente, de finalizar el contrato con Cogersa el próximo mes de febrero, confiando el edil en que la decisión final de la sustitución del sistema de cubos se trate en la Comisión pertinente y no en los medios de comunicación.

A continuación, es el **Sr. García Fernández (PP)** quien interviene, y lo hace para ratificarse en el voto favorable emitido en la Comisión previa, en cumplimiento de los principios establecidos en el plan de saneamiento municipal, dado que mantener el actual sistema, en el que se combina la prestación directa de una parte del servicio, y la prestación indirecta, por medio de Cogersa, en el centro y en otros grandes núcleos del Concejo, es inviable económicamente para el Ayuntamiento.

En cuanto al informe emitido por el Sr. Interventor, entiende que lo que en él se plantea es que, al tratarse de un cambio de modelo, y, por tanto, una cuestión de oportunidad, no procede su informe.

Interviene a continuación el **Sr. Alcalde**, quien cuestiona al Portavoz Socialista su insistencia en cuanto a la utilidad o inutilidad de los 18.000 euros destinados al estudio, cuando, según recuerda, se han aprobado recientemente 300.000 euros para el pago de intereses de demora de obras ejecutadas en los últimos años.

Asimismo, y en evitación de consecuencias posteriores como las que ahora se están sufriendo fruto de actuaciones llevadas a cabo en anteriores mandatos corporativos, pide que si alguien es consciente de falta de legalidad en alguno de los trámites o informes, lo ponga sobre la mesa para poder subsanarlo.

En respuesta a las anteriores palabras, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** afirma que él no habló de ilegalidad, sino de que por parte del equipo de gobierno se revise el modo en que se realizaron los distintos trámites del expediente, entre ellos la contratación externa de un estudio, en su opinión, innecesario porque respalda una decisión tomada de antemano. Recuerda también la unanimidad con la que se adoptaron algunas decisiones en anteriores mandatos, y, en cuanto al pago de intereses de demora, apunta que se podrían haberse evitado si en su momento se hubiesen apoyado las modificaciones de las ordenanzas fiscales entonces propuestas.

En cuanto a la afirmación del Edil Popular sobre la inviabilidad del sistema de recogida actual, señala que no es esa la cuestión objeto de debate, y añade que, de ser así, la propuesta de su Grupo sigue siendo la recogida con cubos en días alternos. No obstante, insiste en que lo que se somete a votación es la rescisión del contrato con Cogersa, sin fecha concreta, y sin dar a conocer la reorganización necesaria del servicio, y aprovecha para recordar que el Grupo Socialista hace ya año y medio que viene solicitando conocer la reorganización de los servicios del Ayuntamiento.

Por último, toma la palabra el **Sr. García Fernández (PP)** únicamente para aclarar que lo que se está planteando es un paso de prestación indirecta a un sistema de prestación directa, y afirma que su Grupo va a apoyar este cambio porque entiende que va unido al plan de viabilidad que se aprobó en el Pleno.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno Pleno, 13 votos a favor y 7 votos en contra, **ACUERDA:**

1º.- Encomendar la recogida de residuos sólidos urbanos y su traslado a la Estación de Transferencia de Mieres en el casco urbano de Mieres hasta Murias, Santa Cruz y Ujo al servicio municipal de limpieza adscrito a la Dirección de Obras.

2º.- Dejar sin efecto el Convenio formalizado por este Ayuntamiento con COGERSA el 30-09-1997 para la recogida de residuos sólidos urbanos en el

casco urbano de Mieres hasta Murias y sus modificaciones de 26-05-05, el 31-01-08 y el 25-06-09 que lo amplía a los núcleos de Santa Cruz y Ujo, en el momento que se proceda a su prestación por el servicio municipal de limpieza.

D) MOCIÓN DEL GRUPO DE FORO CIUDADANOS EN CONTRA DEL INCREMENTO DE LAS TASAS JUDICIALES DE LA LEY 10/2012

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Foro Asturias en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El pasado miércoles 21 de noviembre del presente año, se publicaba en el B.O.E. la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, mediante la que se establecen las nuevas tasas judiciales, con la oposición expresa de FORO Asturias y el resto de fuerzas políticas, excepto el PP. Las medidas adoptadas constituyen en su concepto y en su cuantía, absolutamente desproporcionada, un ataque frontal al Estado de Derecho.

La Constitución Española en su artículo 1º propugna la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político como valores superiores del Ordenamiento Jurídico español. Además, en el párrafo 2º del artículo 9 de nuestra Carta Magna se instituye a los poderes públicos en la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

En el ámbito de la Administración de Justicia los valores constitucionales se manifiestan en el derecho a obtener la tutela judicial efectiva de los derechos e intereses legítimos, reconocido en el artículo 24 de la propia Constitución.

El que, además de la justicia se manifiesten también la libertad y la igualdad, y el que todas ellas sean, como quiere la Constitución, reales y efectivas depende de que todos los ciudadanos puedan obtener justicia cualquiera que sea su situación económica o su posición social.

La Ley que nos ocupa, es indiscriminada, sin reparar en el nivel de rentas de cada uno, lo que es particularmente sangrante en las tasas para los recursos de apelación (800 € mínimo, más lo que corresponda por la tasa variable) y casación (1.200 € mínimo, más la tasa variable) y supone consagrar un régimen dual absolutamente censurable. Por un lado, una justicia de beneficencia que es en lo que acabará convirtiéndose la justicia gratuita, con notable precarización de medios y proletarización de los profesionales que la asumen y de otro lado, una justicia para potentados, aquellos que pueden permitirse mantener pleitos en el tiempo a cargo de sus servicios jurídicos fijos en plantilla o mediante la contratación de grandes bufetes especializados. Mientras tanto, una vez más, la clase media, la inmensa mayoría de españoles, sufrirán en sus propias carnes las consecuencias de la reforma contemplando angustiados como los señores del PP, abdicando de la inteligencia, pretenden solucionar los sempiternos problemas de la administración de justicia a

costa de que no se haga justicia, retrocediendo en lustros a otro curso de la historia. De la tutela judicial efectiva pasamos a la tutela judicial “en efectivo”.

Finalmente, la Ley 10/2012, supondrá un claro perjuicio no solo al conjunto de la ciudadanía española y a las empresas y entidades de múltiple y variada forma, sino también a los profesionales de la justicia cuyo ejercicio de la mencionada actividad es su único medio de sustento, máxime en el delicado momento de crisis económica que padecemos. Las consecuencias de esta Ley, se producirán en primer lugar en los pequeños y medianos despachos profesionales, abocándolos al cierre y al paro, agravando la situación de recesión económica en la que estamos inmersos.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

1.- Dejar constancia pública y solemne de nuestra abierta oposición al desproporcionado incremento de las tasas judiciales previstas en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, comunicando el presente acuerdo al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Partido Popular en el Congreso y en el Senado.

2.- Instar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y a la Junta General del Principado, dado que nuestra Comunidad autónoma tiene asumidas las competencias de Justicia, para que uno u otro órgano indistintamente o ambos, al amparo del artículo 32.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional 2/1979, de 3 de Octubre, promuevan en el legal plazo establecido al efecto, recurso de inconstitucionalidad contra la citada Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

3.- Dar cuenta del presente acuerdo a los grupos políticos con representación en la Junta General del Principado de Asturias, al Consejo de Gobierno de la mencionada Comunidad Autónoma, a los grupos parlamentario del Congreso de los Diputados y el Senado, a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Oviedo y Gijón, y al Consejo General de la Abogacía Española.”

(Durante la lectura abandona la sesión la Sra. García Fernández -PP-).

En defensa de la moción, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** señala que la misma va un poco más allá que la presentada por el Grupo Socialista, en el sentido de que no se limita a las personas físicas, y solicita que se interponga recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno Regional contra esta ley, con el objetivo de seguir manteniendo una justicia gratuita y universal.

Como explicación a su posicionamiento en contra de la moción, reitera el **Sr. Fernández Berandón (PP)** lo expuesto por su Portavoz al Punto III, y, en concreto, insiste en que la nueva ley no impide el acceso a la justicia de todos los ciudadanos, sino que trata de regular la situación de la institución judicial. Por último, defiende la actuación del Partido Popular en el ejercicio de su obligación de gobernar y la necesidad de realizar reformas como la debatida en este punto.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 2 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar antes transcrita.

PUNTO IX.- PROPUESTA DEL SR. FERNÁNDEZ NATAL PARA DEBATIR SOBRE LA URGENCIA DE FACTURAS APROBADAS EN LA J.G.L. DE 26 DE NOVIEMBRE.

En uso del derecho reconocido en el Art. 126 del ROF, interviene el Sr. Fernández Natal (PSOE), miembro de la Comisión Informativa de Hacienda, quien señala que la finalidad de este punto no es volver atrás en las decisiones adoptadas en Junta de Gobierno, sino ejercer la obligación de control y fiscalización que les corresponde como oposición.

Expone que la petición de debate surge a raíz de la remisión a la Junta de Gobierno Local de tres expedientes, tras no ser declarada su urgencia en la Comisión Informativa correspondiente, y recuerda la responsabilidad del equipo de gobierno de someter a dictamen de las Comisiones Informativas todos aquellos asuntos que la normativa establezca.

Por último, pone de manifiesto el interés de su Grupo en revisar los expedientes objeto de debate.

El encargado de facilitar la explicación demandada es el Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV) quien, tras asegurar que no hay inconveniente en que los expedientes sean examinados, recuerda que se trata de tres relaciones de facturas, en las que se incluyen algunas relativas al salario joven y otras a la Escuela de 0 a 3, cuya aprobación era necesaria para justificar las correspondientes subvenciones. La tardanza de una de las empresas de formación, en el primer caso, y la recepción en el último momento de una comunicación del Principado informando sobre el carácter subvencionable de los utensilios de cocina, en el segundo, obligó a tramitar con carácter de urgencia los expedientes.

No obstante, pide disculpas por no haber podido frenar, en el año y medio que llevan como equipo de gobierno, el exceso de convocatorias urgentes que se venían produciendo desde años atrás.

Agradece la explicación el Sr. Fernández Natal (PSOE), quien asegura que su Grupo está dispuesto a tratar expedientes con carácter de urgencia siempre que sea necesario y una vez recibidas las oportunas aclaraciones sobre el particular; aclaraciones que confía se faciliten en lo sucesivo sin necesidad de acudir al ejercicio de este derecho previsto en el ROF.

PUNTO X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se tratan, primeramente, las preguntas planteadas por escrito, siendo las del **Grupo Socialista** las que se transcriben a continuación.

La primera, relativa a la ordenanza reguladora del precio público del Telecentro, dice:

“Una vez aprobada la Ordenanza referida a la Regulación del precio público por el uso y prestación de servicios del Telecentro, respondiendo así a la intención de autofinanciación de este servicio, preguntamos:

- 1.- ¿Qué pasos está dando el equipo de Gobierno para que esta modificación entre en vigor el 1 de enero de 2013?
- 2.- ¿Se le han comunicado a los usuarios de este servicio de Telecentro las nuevas disposiciones?
- 3.- ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno para una fecha concreta el traslado del Telecentro a un local de titularidad municipal? Si es así, ¿qué local y qué fecha?”

Es el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien responde, y lo hace asegurando que desde los departamentos correspondientes del Ayuntamiento se está trabajando para poner en marcha el sistema de cobros. Señala, en cuanto al segundo punto, que desde el Telecentro se ha enviado un correo electrónico a los socios explicándoles los términos de la ordenanza, pendiente de aprobación definitiva, y que se procederá a la instalación de carteles en el local. Por último, afirma que está previsto el traslado del servicio al edificio de Correos, todavía ocupado, que precisará de un acondicionamiento previo para adecuarse a la legalidad vigente.

A raíz de esta pregunta, plantea el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** lo conveniente que sería comenzar las sesiones plenarias con los ruegos y preguntas, más relacionadas con el Municipio que muchas de las mociones presentadas.

Haciendo alusión a la propuesta presentada al Punto IV sobre el mismo tema, señala que la autofinanciación casa muy mal con la petición de subvención, y que, a su entender, se les va a evaluar por los objetivos conseguidos y no por lo que se pide o reclama. Añade que, si bien está de acuerdo con el **Sr. Álvarez Muñoz (FAC)** en cuanto a que el Telecentro no es un servicio esencial, considera que sí es un servicio importante que debe seguir funcionando, y que una vez se ha optado por la autofinanciación, deben ponerla en marcha.

La segunda de las preguntas alude al estudio encargado para la gestión de los residuos sólidos urbanos, y es del siguiente tenor:

“En pasado día 31 de octubre de 2012 el Ayuntamiento ha recibido el Informe, análisis y propuesta de revisión de la gestión de los residuos sólidos urbanos en Mieres encargado a la empresa Noega Ingenieros S.L. Estudio que se ha trasladado a los Grupos políticos en la Comisión

Informativa de Política Territorial, Vivienda, Sostenibilidad Ambiental, Movilidad Urbana y Transporte celebrada el 21 de noviembre.

Preguntas:

1. ¿Ha tomado el equipo de gobierno alguna iniciativa o decisión en base al informe, análisis y propuesta de revisión de la gestión de los residuos sólidos urbanos en Mieres?
- 2, En los últimos meses:
 - a. ¿Qué modificaciones ha decidido y ejecutado el equipo de gobierno en la recogida de residuos sólidos urbanos en la zona rural?

A su vez, sirva la presente para solicitar al Sr. Alcalde el informe de la jefatura del departamento municipal responsable de la recepción y supervisión de los trabajos del “Informe, análisis y propuesta de revisión de la gestión de los residuos sólidos urbanos en Mieres” contratado a la empresa Noega Ingenieros S.L., así como el acceso al expediente completo de la contratación.”

La respuesta corre a cargo de la **Sra. García Fernández (IU-LV)**, quien afirma que durante el último año y medio han estado trabajando en la racionalización de los servicios, y, entre ellos, en el de la recogida de basura. Añade que el expediente fue visto y tratado ya en la Comisión Informativa de Obras, aunque no tiene inconveniente en que puedan volver a revisarlo si así lo desean.

La tercera, relativa a la gestión de la piscina de Vega de Arriba, dice lo siguiente:

“En sesiones plenarios del Ayuntamiento de Mieres de 28 de junio, el Grupo Municipal Socialista preguntó al equipo de gobierno por las consecuencias derivadas del cese presentado por la empresa gestora de las instalaciones de la Piscina de Vega de Arriba, a lo que el equipo de gobierno contestó que en tanto se elaboraban los pliegos de contratación decidieron una prórroga de tres meses. Pregunta reiterada el 25 de octubre en sesión plenaria siendo la contestación que se había ampliado la prórroga hasta final de año.

Estando a once días para finalizar el plazo de la última prórroga, y al no tener conocimiento de los pliegos de contratación, reiteramos las preguntas:

1. ¿Dispone ya el equipo de gobierno de los pliegos de contratación?
2. Si aún no los tiene ¿Cuándo tiene previsto disponer de los mismos?
3. ¿Qué tiene previsto hacer el equipo de gobierno a 31 de diciembre?
4. ¿Acordará el equipo de gobierno una nueva prórroga?
5. De ser así ¿Cuál será su duración?”

Para contestar, toma la palabra el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, quien señala que están prácticamente ultimados los pliegos y que la empresa es concedora de la situación, ya que tuvo que facilitar parte de los datos necesarios para la elaboración del estudio de viabilidad económica.

La cuarta, en relación con la Oficina de Información Juvenil, reza así:

“El día 10-12-12 en los registros de entrada de este ayuntamiento, con el nº 2012015398, se recibe una petición de cesión del local de la Oficina de Información Juvenil.

1. ¿Tiene previsto este equipo de gobierno, dentro de su supuesto plan de reorganización de servicios trasladar la Oficina de Información Juvenil a otras dependencias Municipales?
2. ¿Dónde tienen previsto la ubicación de este servicio?
3. ¿A qué criterios responde esta decisión?
4. Si esta decisión ya es firme, ¿por qué no se ha comunicado a los grupos políticos y sí a otras asociaciones?"

Responde, nuevamente, el **Portavoz de IU-LV** indicando en este caso que conoce la solicitud, pero que no está previsto el traslado de la Oficina de Información Juvenil, siendo su prioridad el traslado de los servicios ubicados en locales alquilados.

La última de las presentadas por el **Grupo Socialista**, relativa a la colaboración con los cines Caudalia, dice:

"El 12 de junio de 2012 el Ayuntamiento anunciaba en su página Web la colaboración entre los cines Artesiete Caudalia y la institución por el cual, presentando el carnet de socio de la biblioteca municipal, carnet de socio centros deportivos municipales (piscinas, polideportivos...), acreditación de ser funcionarios Ayuntamiento, o la tarjeta Emutsa pensionistas de socio de la biblioteca u otras tipo la tarjeta Emutsa de pensionistas o la acreditación de funcionarios del Ayuntamiento, se obtenían importantes descuentos en el precio de sus entradas.

Tenemos conocimiento de que la empresa Artesiete Caudalia ha dejado de aplicar estos descuentos, por lo cual preguntas:

1. ¿Ha finalizado este acuerdo?
2. De ser así, ¿Cuándo se ha roto el mismo?
3. Si aún esta vigente, ¿Por qué no se aplica?"

Contesta a esta pregunta el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**, junto a la presentada, sobre el mismo tema, por el **Grupo Popular** y que dice:

"El pasado mes de abril el Equipo de Gobierno de IU-LV anunciaba en los medios de comunicación que había llegado a un acuerdo con la empresa de salas de cine Artesiete, ubicada en el centro comercial Caudalia. El fruto de este acuerdo eran descuentos en las entradas en sesiones de lunes a jueves, excepto festivos, a todas aquellas personas que presentasen su carnet de socio de la biblioteca municipal, centros deportivos municipales, carnet de pensionista de EMUTSA o acreditación de funcionario municipal.

Nueve meses después los descuentos fijados en el acuerdo entre Artesiete-Caudalia y la administración municipal ya no están vigentes.

Preguntas:

1. ¿Conoce el Equipo de Gobierno Municipal la situación señalada en la exposición de motivos?
2. ¿Conoce el Equipo de Gobierno Municipal los motivos por los que el acuerdo alcanzado con ArteSiete no sigue en vigor?
3. ¿Por qué el Equipo de Gobierno Municipal no ha informado de esta situación en los órganos municipales pertinentes?"

Explica el Edil de IU-LV que el acuerdo con Artesiete era verbal y que se había adoptado a iniciativa de la empresa. Añade que su ruptura se hizo de forma unilateral, sin que se haya dado traslado de tal decisión al Consistorio. Explica que, puestos en contacto con la gerente e interesándose por los motivos, se les comunica que con la reciente subida del IVA no se cubrían expectativas, por lo que tuvieron que optar, no ya por aplicar la tarifa ordinaria, sino por subir el precio a 6 euros.

Por último, y ante el ruego de la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** de retirar la promoción de la página Web, señala que ya se ha dado orden de hacerlo.

Además de a la anterior, se da lectura también al resto de las preguntas presentadas por escrito por el **Grupo Popular**, refiriéndose, la primera de ellas, a la colaboración con los actos de homenaje en el Pozo Fortuna:

“El pasado miércoles 12 de diciembre el diario La Nueva España publicaba bajo el titular ‘El gobierno local acusa al PP de “autoexcluirse” del homenaje del Pozo Fortuna’ la siguiente afirmación en palabras del Equipo de Gobierno de Mieres: «los representantes del PP mienten cuando dicen que no se les ha contestado a 55 preguntas sobre los costes del homenaje ya que tanto en la comisión correspondiente como en el último pleno, el concejal de Memoria Histórica, Diego Fernández, resolvió sus dudas al respecto”. Como prueba el acta del Pleno Ordinario de Octubre de 2012, sesión en la que fue solicitada información sobre los costes del citado evento, el Partido Popular no mintió. A día de hoy desconocemos el gasto que ha supuesto a las arcas municipales la celebración del galardón “Pozo Fortuna”.

Por ello, reiteramos las siguientes preguntas para que sean respondidas con la mayor concisión en la sesión Plenaria:

1º ¿Qué gasto económico ha supuesto a las arcas municipales la celebración de entrega de este galardón?

2º En el caso de existir un gasto económico ¿en que fue empleado?

3º ¿Por qué siendo un evento que organiza el Ayuntamiento de Mieres no se presenta un expediente donde figuren los actos a realizar y los posibles gastos que ocasionen, acompañados de la pertinente retención de crédito, en la Comisión Informativa pertinente?

4º ¿En el caso de existir un gasto económico a través de qué partida presupuestaria es abonado?

Finalmente, fruto de que nuestro ruego no ha sido atendido, reiteramos:

Se nos faciliten todas las facturas que ha sufragado el Ayuntamiento de Mieres, en el que caso de que haya existido un gasto económico, con motivo de la entrega del Galardón Pozo Fortuna 2012.”

El **Sr. Alcalde** subraya que el acto de homenaje no está organizado por el Ayuntamiento de Mieres, sino por la asociación del Pozo Fortuna, y dice que de la única factura que se hizo cargo el Consistorio fue de la correspondiente al alojamiento del premiado, que cifraba en torno a 110 euros.

Agradece el **Sr. Fernández Berandón (PP)** la aclaración, después de varios meses, y solicita que en el futuro, dado que se realiza un desembolso económico, se remita el

expediente completo y debidamente tramitado a la Comisión Informativa de Memoria Historia, permitiendo así, por un lado, que los grupos municipales puedan posicionarse sobre la colaboración municipal con este tipo de galardones, con la que se muestra disconforme, al entender el edil que deben financiarse por sus organizadores, y, por otro, conocer la partida presupuestaria en la que se enmarca el gasto.

La siguiente pregunta, relativa a la cesión de una carpa a una plataforma cívica, es la que a continuación se transcribe:

“Recientemente hemos tenido conocimiento que la carpa que anualmente se instala durante el mes de diciembre para las fiestas de santa Bárbara y la Feria de Artesanía, ha sido cedida a Frente Cívico “SomoS Mayoría” para un acto político, hecho que no cuenta con precedentes en este Concejo.

Por ello el Grupo Municipal Popular desea formular las siguientes preguntas:

- 1- ¿Quién dio la autorización para la celebración de dicho acto?
- 2- ¿Cuál fue la justificación para que dicho acto se celebrara en la Carpa de la Feria de Navidad del Parque Jovellanos?
- 3- ¿Se le ha girado algún tipo de Tasa a la Plataforma Cívica SomoS Mayoría?”

Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que ante la solicitud de uso de la carpa del Parque Jovellanos por parte de Frente Cívico, se da traslado de la petición al Consorcio de la Feria de Muestras para conocer si aquella estaba disponible, y dice que, una vez confirmado, no se apreció inconveniente en permitir su uso, como ya se había hecho con otras agrupaciones. Añade el **Sr. Hernando Díaz (IU-LV)** que se trata de un equipamiento del Consorcio de la Feria de Muestras, integrado por otras entidades, además del Ayuntamiento, por lo que no hay lugar a la imposición de tasa municipal.

Toma la palabra, seguidamente, el **Sr. García Fernández (PP)** para hacer hincapié en el carácter cultural y turístico, que no político, que debería darse al equipamiento.

La tercera de las preguntas, sobre las cocheras en las viviendas de realojo de La Mayacina, dice:

“Han tenido que pasar seis años para que una parte de los vecinos de las viviendas de realojo de Vasco- Mayacina, construidas en la zona del Puente de Seana pudiesen ocupar una parte de las plazas de aparcamiento existentes en dichos edificios. Sin embargo otra parte de las mismas, las correspondientes a los bloques 1 a 4, un total de 42 aún no pueden hacer usos de 42 plazas de aparcamiento por problemas en la evacuación de emergencia de las mismas.

Tras una larga tramitación administrativa, el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres concedió licencia para que por parte de VIPASA se procediera a adecuar el resto de las 42 plazas restantes, sin que se ejecutaran las mismas caducando tanto la licencia como la subsiguiente prórroga, desde el Grupo Municipal Popular de Mieres queremos formular las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo es posible que, si el proyecto inicial no se adecuaba a la legalidad vigente, se le otorgara la correspondiente licencia? ¿Qué explicación se les pueden dar a los vecinos sobre los motivos que han conducido a eternizar la tramitación administrativa de dicho proyecto?
2. ¿Qué gestiones se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento de Mieres para que VIPASA proceda a la adecuación de las 42 plazas de aparcamiento de los bloques 1 a 4 de las viviendas de realojo de la Mayacina?
3. Hace un año el Sr. Alcalde se comprometía en la prensa a buscar una solución a dicho problema ¿cuáles han sido las gestiones realizadas?
4. En febrero de 2012 el Sr. Alcalde anunciaba que había llegado a un acuerdo con la Dirección General de Vivienda para desbloquear el acceso de los vecinos de los pisos de realojo de la Mayacina a las cocheras pertenecientes a estos inmuebles ¿Cómo se explica que diez meses más tarde los vecinos sigan si poder acceder a las cocheras que fueron sorteadas en el verano de 2010?"

En respuesta al anterior escrito, afirma el **Sr. Alcalde** que desde su llegada al Consistorio han tratado de resolver el problema. Recuerda que habían llegando a un acuerdo con el anterior gobierno regional, pero dice que, tras el nuevo proceso electoral habido en el Principado, hubo que iniciar contactos con el gobierno entrante, estando pendientes en ese momento de la aprobación de unos Presupuestos que habiliten la partida económica necesaria.

La última de las preguntas, en relación con los retrasos en el nuevo Hospital de Mieres, es la que se transcribe a continuación:

“En reiteradas ocasiones el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres ha presentado mociones y preguntas ante la preocupación que nos causa la gestión que en materia sanitaria se está llevando a cabo por el Gobierno del Socialista del Principado de Asturias.

Desde el comienzo de la obra del nuevo Hospital de Mieres, hemos visto como sistemáticamente se han ido acumulando retrasos e incumplimientos para su apertura. Los procesos de licitación se demoran en el tiempo inexplicablemente, la obra de los accesos, por la que el Ayuntamiento de Mieres dejó de ingresar más de un millón doscientos mil euros en impuestos y tasas condonados a la administración autonómica, ni se conoce el proyecto ni hay previsión alguna de que se vaya a ejecutar. Finalmente la pretensión del Gobierno Regional de unificar las áreas sanitarias sin explicar las consecuencias de dicha fusión añade más incertidumbre a la cuestión.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres queremos preguntar:

1. ¿Si el Sr. Alcalde ha recibido algún tipo de explicación del Consejero de Sanidad del Principado de Asturias sobre la acumulación de retrasos en la apertura del nuevo hospital de Mieres?
2. ¿Si el Sr. Alcalde ha realizado algún tipo de gestión con el Gobierno del Principado de Asturias, exigiéndoles el cumplimiento de la obligación asumida, en el convenio de hospital, de construir unos accesos adecuados al mismo para evitar un caos circulatorio en la carretera AS 242, una vez se abra el nuevo hospital de Mieres?
3. ¿Si el Sr. Alcalde tiene previsto exigir al Gobierno del Principado de Asturias que proceda al abono de las cantidades adeudadas a este Ayuntamiento en concepto de Impuestos y Tasas por la obras del nuevo hospital en caso de no construir dichos accesos?

4. ¿Si el Sr. Alcalde ha valorado acudir a los tribunales para exigir del Gobierno del Principado de Asturias que cumpla la obligación asumida por el convenio y cuya ejecución es cuanto menos incierta?
5. ¿Si el Sr. Alcalde ha realizado algún tipo de gestión con el Consejero de Sanidad del Gobierno del Principado de Asturias para conocer de primera mano qué consecuencias van a suponer para el Concejo de Mieres la fusión de áreas sanitarias?"

La contestación es, nuevamente, del **Sr. Alcalde**, quien señala que, según conversación mantenida con el Sr. Presidente del Principado, la adquisición del equipamiento del Hospital se realizará antes del verano, mientras que la inauguración se prevé para el segundo semestre de 2013.

En cuanto a los accesos, si bien no está dispuesto a renunciar a ellos, no es partidario tampoco de apremiar su ejecución, dadas las dificultades económicas del Principado.

Por último, afirma que desde la Comisión Regional de Sanidad se les informó de que la fusión de las áreas sanitarias no supondría el traslado de los vecinos de Mieres a otro Hospital, y añade que serán beligerantes con este tema.

Subraya el **Sr. García Fernández (PP)** que los convenios están para cumplirlos, y recuerda que el importe de los accesos se corresponde con la cantidad dejada de percibir por el Ayuntamiento en concepto de tasas por las obras del nuevo Hospital, incidiendo el edil, además, en los problemas que la falta de accesos generaría en la AS-242.

En relación con esta misma materia, ruega también que se solicite una visita a las obras del nuevo equipamiento sanitario por parte de la Corporación.

Seguidamente, se suceden una serie de ruegos y preguntas formulados verbalmente, que inicia el propio concejal Popular demandando una mayor antelación en las respuestas dadas a las preguntas plenarias; por otro lado, pide que se limpie la señalización de la senda verde de Loredo; y termina solicitando que se extienda la declaración responsable a las obras menores, como parte de la modernización de la Administración que solicitaron a través de una moción.

Por último, el **Sr. Fernández Berandón (PP)** solicita aclaración sobre dos asuntos.

Por un lado, se refiere a una modificación de 4.900 euros, en la propuesta de subvención a la Escuela de Música, remitida a la Consejería, y pide que se precise si dicha modificación es al alza o a la baja.

Y, por otro, pregunta por dos cantidades (85.000 y 99.000 euros) recogidas en una respuesta facilitada por el equipo de gobierno en relación con la aportación económica comprometida por este Ayuntamiento en 2012 para el Consorcio de la Montaña Central.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 15 de marzo de 2013

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692144 a OL8692161.

Mieres, 22 de marzo de 2013
La Secretaria